



Notaría Cuin
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA EMPRESA "RAFAEL PAREDES
SEMPERTEGUI E HIJOS CIA.
LTDA"

OTORGADA POR: SRA. ROSA
ROLDAN ARIAS

CUANTIA: 120 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de febrero del año dos mil cuatro, ante mí **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número 178—04-DDCNJA- del diez y siete de febrero del dos mil cuatro, comparece: La señora Rosa Roldán Arias, en calidad de Presidente y representante legal de la empresa "Rafael Paredes Sempertegui e Hijos Cia Ltda.", conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la elevación de Capital y Reforma del Estatuto de la empresa "Rafael Paredes Sempertegui e Hijos Cia. Ltda.", la que se sujetará a las siguientes disposiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE- Acude a la suscripción de la presente escritura la señora Rosa Roldan Arias, Presidente y

representante legal de la empresa "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA", según se desprende del nombramiento que acredita su personería, debidamente autorizada por el capital social de la compañía, reunido en sesión de Junta General Universal, el diez de diciembre del dos mil tres, cuya copia del acta se anexa a la presente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, el diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la empresa "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA, la misma que se inscribió bajo el número doscientos sesenta y uno del Registro Mercantil, el cinco de agosto del mismo año, conjuntamente con la resolución número RCL- cero, cero, tres, cuatro, siete, cinco de la Intendencia de Compañías de Cuenca, del veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el nueve de octubre del dos mil tres, se efectuó la transferencia de participaciones de todos los socios de la compañía "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA. LTDA" , a favor de la señora Rosa Roldan Arias, quedando como única socia, titular del cien por cien del capital social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente marginada en el archivo de la referida Notaria, el veinte y dos de octubre del año dos mil tres, y en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y tres de octubre del mismo año. La Junta General Universal de socios, celebrada el diez de diciembre del año dos mil tres, resolvió: a) Aumentar en ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la empresa, por lo que ascenderá a cuatrocientos oo/100 dólares de los

RAFAEL SEMPERTEGUI E HIJOS

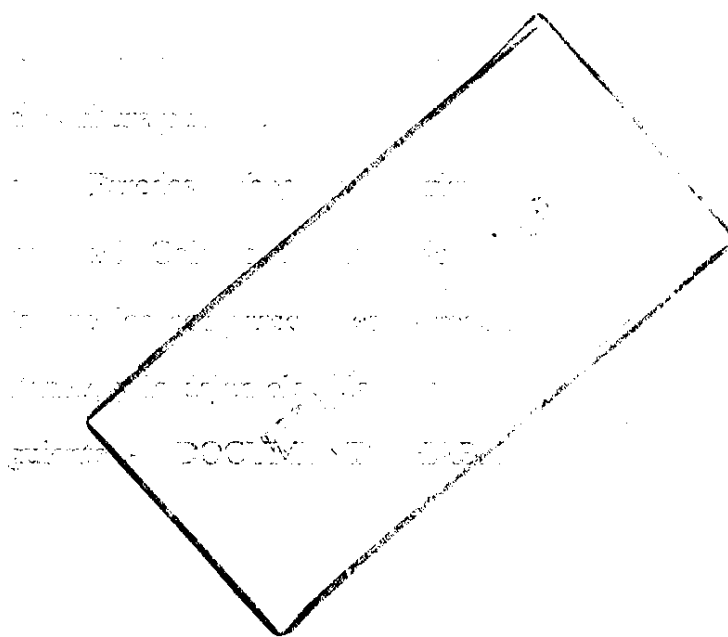
Estados Unidos de América; b) Reformar al artículo SEIS del estatuto,
que en adelante dirá:

"El capital social de la compañía es de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuarenta participaciones de diez dólares cada una, iguales, acumulativos e indivisibles". DECLARACIÓN.- De conformidad con las resoluciones

adoptada en forma unánime por la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de diciembre del año dos mil tres, y en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, en calidad de Presidente y representante legal de la empresa "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI CIA. LTDA", la señora Rosa Roldan Arias declara:

a) Elevado el capital social de la compañía de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América a CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en la forma constante en el cuadro demostrativo de aumento de capital y aporte participativo de los socios, tal como fue aprobado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de diciembre del año dos mil tres; b) Reformado el artículo seis del estatuto social en los términos referidos del Acta de Junta General Universal de Social del diez de diciembre del año dos mil tres, quien en adelante dirá: " El capital social de la compañía es de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuarenta participaciones de diez dólares cada una, iguales, acumulativos e indivisibles". Todo de acuerdo con el acta de la referida Junta General Universal de Social, la que será insertada como documento habilitante. El Registro único de Contribuyentes es el número: cero, uno, nueve, cero, cero, cuatro, tres, dos, cero, siete, cero, cero, uno. Declaro bajo juramento que RAFAEL PAREDES E HIJOS CIA.

LTDA, no mantienen contratos con el Estado o sus instituciones.-
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la
plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor
Alfredo Vazquez Paredes abogado, matrícula número mil
ochocientos ochenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se
ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los
fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITAN



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA EMPRESA

"RAFAEL PAREDES S. E HIJOS C. LTDA."

Notaría Quinta

CA - ECUADOR

En cuenca, a las diecinueve horas treinta del día diez de Diciembre del dos mil tres, en el local de la empresa "RAFAEL PAREDES SEMPÉRTEGUI E HIJOS CIA. LTDA", ubicada en la calle Larga Nro. 10-41, se constituye la señora Rosa Roldán Arias, como Presidente y única titular del 100% del capital social de la empresa, según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, el 9 de octubre del dos mil tres, en la que se efectuó la transferencia de participaciones de todos los socios de la compañía "RAFAEL PAREDES SEMPÉRTEGUI E HIJOS CIA. LTDA.", a favor de la señora Rosa Roldán Arias, quedando como única socia, titular del cien por cien del capital social de la compañía, la que se encuentra debidamente marginada en el archivo de la referida Notaría, el 22 de Octubre del 2003, y en el Registro Mercantil de Cuenca el 23 de Octubre del mismo año, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por o cual se declara legalmente instalada la Junta General Universal de socios de la empresa.

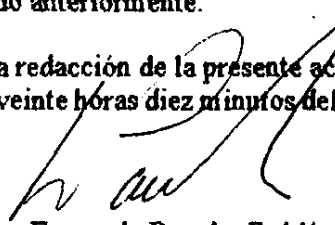
Al efecto, el Gerente-Secretario de la Junta, señor Juan Fernando Paredes Roldán, informa que es necesario elevar el capital de la compañía en ciento veinte dólares, para que sea de cuatrocientos dólares, y actualizarlo a lo exigido en la Ley. Al efecto, la socia Rosa Roldán aprueba lo expuesto por el Gerente.- Sobre el punto dos, la Gerencia informa que es necesario reformar el Estatuto de la empresa en el artículo seis, a fin de armonizar con la resolución que se acaba de tomar, a fin de que dicho artículo diga lo siguiente: " El capital social de la compañía es de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuarenta participaciones de diez dólares cada una, iguales, acumulativos e indivisibles". Igualmente se aprueba el cuadro Demostrativo del aumento del Capital de la compañía, que es como sigue:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
ROSA ROLDAN ARIAS	US\$ 280.00	US\$ 120.00	US\$ 120.00	US\$ 400.00

La socia propietaria del total del capital social aprueba lo manifestado anteriormente.

Sin tener asunto más que tratar, y una vez que se ha dado lectura a la redacción de la presente acta, la cual se aprueba en su integridad, se declara concluida la sesión a las veinte horas diez minutos del diez de Diciembre del dos mil tres.

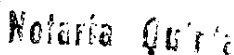

Sra. Rosa Roldán Arias Vda. de Paredes


Sr. Juan Fernando Paredes Roldán

PRESIDENTE

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA


Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías
23-12-2003



CUENCIA - ECUADOR

Quenou, dicembre 5 de 2003

Señor:
ROSA FLOREAN VDA. DE PAPENDES
Ciudad.

De mi consideración:

Me permito comunicarle que en la Junta Gen. ral de Socios de la empresa "RAFAEL MARQUES SEMPERTECHNI E HIJOS C. LTDA." efectuada el 4 de los -
corrientes, se resolvió por unanimidad nombrar a Ud. como Presidente de
la compañía.

Sus atribuciones constan en el estatuto de la compañía. Durará en sus funciones dos años, en el periodo comprendido entre 2003-2005 a partir de la firma de aceptación.

Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la -
compañía celebrada ante el Notario de Cuenca Dr. Jorge Mantilla Esté-
vez el 18 de julio del 1975, e inscrita en el Registro Mercantil de es-
te cantón con el número 261 el 5 de agosto del 1975; y, en la Escritu-
ra Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Admisión de
nuevos socios celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuen-
ca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla el 12 de junio de 1985, inscri-
ta en el Registro Mercantil con el número 194 el 17 de agosto de 1985.

Abstract

Carrolla Border de Negro

Gravelly loess
with thin clay
partings

ACM Factors

Quence, 6 de diciembre de 2003

Acanto el nombramiento que antecede.

Fosa Verde

ROSA GOLDMAN WDA. DE LAURETS
C. 1 010071314-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento 219 del

Revised by [illegible] on [illegible]

25 FEB. 2004

El Registrador Mercantil

**barranco**

13474

merced delos *Merced delos* / merced / merced
 Callejón *Merced delos* / merced / merced

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo
en un solo acto, de lo cual doy fe.

Rosa Roldán 010071314-8.

[Handwritten signature]

Presente fui a su otorgamiento.
en fe de ello confiero esta copia que es la primera.
que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su
celebración

Notaría Quinta
CUENCA

[Handwritten signature]
FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04-C-DIC-131, de fecha 8 de marzo del 2004, he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado a la escritura de Aumento de Capital, tanto en la matriz de la presente escritura, así como en la matriz de la Constitución de la Compañía. - Cuenca 22 de Marzo del 2004



Handwritten signature of the notary public, with a faint circular stamp visible behind it.

Pa -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

996

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04- C- DIC - 134 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha ocho de marzo del dos mil cuatro, bajo el No. 107 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI E HIJOS CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.559. CUENCA, VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

